GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INFORME
DE SUPERVISION

INFORME No. 1 **PERIODO:** DEL 19 AL 30 DE ENERO DE 2026

SUPERVISOR: CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ MONTH

CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
No SE-008-2025	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI), DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026

MARZO DE 2026

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

INFORME DE SUPERVISION

CONTENIDO

1. Información del Supervisor.
2. Datos del Contrato.
3. Información General del Proyecto (Compromisos que Ejecutan el Proyecto)
4. Seguimiento Técnico al Contrato.
5. Seguimiento Financiero.
6. Seguimiento Administrativo.
7. Seguimiento Legal.

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

1. **Información del supervisor**

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ MONTH
DEPENDENCIA	DIRECCION ADMINISTRATIVA CON FUNCIONES DE SEGURIDAD ALIMENTARIA
CARGO	DIRECTOR
LUGAR	GOBERNACION DE CORDOBA

2. **Datos del contrato o convenio supervisado**

NUMERO DEL CONTRATO	No SE-008-2025
FECHA DEL CONTRATO	07/11/2025
CONTRATISTA:	CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU
CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($15.943.347.640,80).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($15.943.347.640,80).
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS ESCOLARES.
FECHA ACTA DE INICIO	14 DE ENERO de 2026
PERIODO DEL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION	DEL 19 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2026
ADICION	NO
PRORROGA	NO
SUSPENSION	NO
MODIFICACIONES AL CONTRATO	NO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL	No. 26000100 del 06 de enero de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL	No. 26000413 del 14 de enero de 2026
OBJETO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI), DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026
NOVEDADES	Para el período que comprende el presente informe, es decir del 19 al 30 de enero de 2026, se inicia con el suministro de alimentos para la población indígena. El suministro a la población indígena fue realizado en 101 y 108 sedes educativas, de acuerdo con el corte SIMAT del 13 de enero de 2026 y del 19 de enero de 2026, respectivamente. El 26 de enero de 2026, se presenta cese de actividades académicas, en virtud del paro departamental de 24 horas, por la no entrega de dotaciones laborales a los maestros y maestras del departamento de Córdoba.
SUPERVISOR	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ MONTH

3. **Información general del proyecto (Compromisos que ejecutan el proyecto)**

No CONTRATO O CONVENIO	COOPERANTE O CONTRATISTA	OBJETO	VALOR COMPROMISO	VALOR COMPROMISO CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL COMPROMETIDO
SE-008-2025	CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI),	$ 15.943.347.640,80	$ 0	$ 15.943.347.640,80

		DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026			
TOTALES			$ 15.943.347.640,80	$0	$ 15.943.347.640,80

A continuación, se presenta el siguiente informe en las áreas técnica, financiera, administrativa y legal con el fin de notificar los avances en la ejecución del contrato interadministrativo N°SE-008-2025 en el periodo evaluado del 19 de enero al 30 de enero de 2026, Población Indígena.

4. **Seguimiento Técnico al Contrato:** El contratista, CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU, ha cumplido satisfactoriamente de conformidad con el objeto y las obligaciones establecidas para el presente contrato como se relaciona a continuación:

No	Obligaciones	Descripción de la Ejecución (cumplimiento de la obligación)	% de ejecución de la actividad
1	Cumplir con el objeto del contrato	El DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN firmó Contrato interadministrativo No. SE-008-2025 con el CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU , cuyo objeto es: " IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI), DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026" y por CIENTO OCHENTA DIAS CALENDARIO ESCOLAR (180) para la población estudiantil INDÍGENA, contados a partir de la suscripción del a acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución respectivamente, por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($15.943.347.640,80). Se suscribió ACTA DE INICIO el día 14 de enero de 2026 y el suministro de COMPLEMENTOS alimentarias se realizó a partir del día 19 de enero de 2026, en las modalidades *RACION PREPARADA EN SITIO*: COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/TARDE. Durante el periodo de ejecución comprendido entre el 19 de enero y el 30 de enero de 2026, los complementos alimentarios fueron distribuidos a cada sede educativa, de acuerdo con el corte del Sistema Integrado de Matricula SIMAT del 13 de enero y 19 de enero de 2026, para la población indígena, con 15.137 y 16.633 cupos respectivamente. El CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU ha realizado las actividades contempladas en los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UAPA), una vez perfeccionado el contrato y hasta el inicio de la operación y son las siguientes: ✓ Cuenta con una bodega principal para el almacenamiento de los alimentos que componen las minutas, las mismas son adecuadas con base en las normas higiénico-sanitarias establecidas en la normatividad vigente y dotada con los equipos y utensilios (equipos de refrigeración y congelación, grameras, termómetros, balanzas, canastillas, estibas, entre otros), necesarios para llevar a cabo adecuadamente los procesos. ✓ La bodega de almacenamiento cuentan con ACTA DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIA Y CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE. ✓ Cuenta con un PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO, para implementarse en las bodegas de almacenamiento y en los comedores de las sedes educativas, el mismo contiene los programas de: Limpieza y Desinfección, Desechos Sólidos, Control de Plagas y Abastecimiento de agua, con todos los formatos correspondientes. ✓ Cuenta con un PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, tanto para las bodegas de almacenamiento como para los comedores de las sedes educativas. ✓ Cuenta con un PLAN DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN permanente para el personal manipulador de alimentos. ✓ Cuenta con un PLAN DE RUTAS para la distribución de alimentos, insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas en los casos donde no se dispone de servicio en red. ✓ Cuenta con un programa de PROVEEDORES, MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, en el que se detallan todos los aspectos y criterios de	***4.61%*** *Población Indígena*

		evaluación, aceptación y seguimiento a proveedores. ✓ Realizó la implementación de los ciclos de menús diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética de la Entidad Territorial, para lo cual se cuenta con 4 ciclos de menús, un ciclo de 20 menús así: para el COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM/PM para el PAE Indígena. El CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU, una vez adjudicado el contrato interadministrativo No. SE-008-2025, ha cumplido responsablemente con las actividades que le competen, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, en pro a cumplir con el objeto de este. ✓ Trámite de garantías contempladas, para lo cual una vez emitidas fueron cargadas a la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación. ✓ Entrega de documentos de la ETAPA PRE OPERATIVA (actividades contempladas en los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UAPA), a la entidad, para su respectiva aprobación e implementación en las bodegas de almacenamiento y comedores escolares de las sedes educativas. ✓ Dio inicio al suministro de los complementos alimentarios el día 19 de enero de 2026 en cada una de las sedes educativas priorizadas. Para el corte del presente informe, esta obligación fue corroborada con las Certificaciones de Entrega de COMPLEMENTOS firmadas por los rectores de las instituciones educativas para el período del 19 de enero al 30 de enero de 2026.	
2	Control de asistencia diaria al comedor escolar de cada uno de los beneficiarios que conforman el Programa PAE.	El contratista llevó a cabo el diligenciamiento del formato de control de asistencia diaria de los niños, niñas y adolescentes a los comedores escolares de las diferentes Establecimientos Educativos para el PAE INDÍGENA durante 10 días del mes de enero de 2026, comprendidos del 19 de enero al 30 de enero de 2026 en los municipios no certificados del Departamento de Córdoba, donde se ejecuta el PAE para la población indígena. Dicha obligación fue verificada en los soportes de registros y control de asistencia diaria (niño a niño) y certificación de entrega de COMPLEMENTOS, firmados por los rectores de cada establecimiento educativo correspondiente período comprendido del 19 al 30 de enero de 2026, para la Población Indígena, por parte del equipo de apoyo a la supervisión de la Gobernación de Córdoba, con el objeto de corroborar las raciones efectivamente entregadas y contratadas por la Entidad.	***4.61%** Población Indígena*
3	Presentar los informes de ejecución de actividades mensuales.	El contratista presentó un informe parcial de ejecución de actividades dentro del plazo establecido para el periodo comprendido del 19 de enero al 30 de enero de 2026, para la Población Indígena. En dicho informe el operador describe todas y cada una de las actividades realizadas para este periodo tales como: ✓ Se realizó la entrega de las COMPLEMENTOS alimentarias bajo las modalidades Ración Preparada en sitio los complementos alimentarios JM/JT en los comedores escolares en las instalaciones de los Establecimientos Educativos donde opera el programa PAE para la Población Indígena. ✓ Se garantizó la entrega de los alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad, cumpliendo con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes.	***4.61%** Población Indígena*

		✓ El transporte utilizado para la distribución de los complementos alimentarios cumple con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. ✓ El operador cuenta con una Bodega de almacenamiento principal, en la cual se realizan todas las actividades de recibo, almacenamiento, empaque y distribución de alimentos que componen las minutas; estas cuentan con la dotación mínima de equipos de refrigeración congelación, sistema de transporte y de medición, cumpliendo con las normas higiénicas sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 y demás normas vigentes y es de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos. El operador aportó el registro fotográfico, Acta de visita de inspección sanitaria expedida por la autoridad competente del ente territorial con concepto sanitario FAVORABLE. Entrega de documentos de la ETAPA PRE OPERATIVA (actividades contempladas en los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE emitidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- Alimentos para Aprender (UAPA), a la entidad, para su respectiva aprobación e implementación en las unidades de servicio. ✓ Realizó la capacitación al personal manipulador de alimentos que hacen parte del talento humano operativo del Consorcio de acuerdo con lo establecido en el plan de capacitación. ✓ Realizó el suministro de implementos de aseo y gas – combustible durante 10 días del calendario escolar del periodo comprendido del 19 de enero al 30 de enero de 2026, para la implementación del PAE a la población INDÍGENA, en los establecimientos Educativos Oficiales del Departamento de Córdoba, de acuerdo a lo exigido en los Lineamientos Técnico-Administrativo del Ministerio de Educación Nacional - MEN para éste programa, y así garantizar el buen estado de los puntos de preparación y la inocuidad de los alimentos por parte del personal manipulador de alimentos. ✓ Se realizaron visitas de inspección y supervisión a una muestra de las sedes educativas en las que se ejecuta el programa PAE, de acuerdo a la etapa de ejecución del contrato No. SE-008-2025, por parte del equipo de profesionales (ingenieros de alimentos) del operador.	

4.1 Seguimiento al Contrato de Interadministrativo No SE-008-2025, por parte de la Supervisión.

El Departamento de Córdoba, a través de la Dirección Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional realiza el seguimiento al contrato interadministrativo No SE-008-2025; cuenta con un equipo interdisciplinario de ingenieros de alimentos, nutricionistas, abogados, contadores y profesionales del área social, para realizar dicha actividad, es así como relacionamos a continuación las actividades desarrolladas en virtud de la supervisión realizada:

4.1.1. Aspectos Técnicos.

A través de las visitas de campo realizadas por el equipo de Ingenieros de Alimentos de la Dirección administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se han realizado visitas de seguimiento a la ejecución del programa de alimentación escolar en el Departamento de Córdoba, a sedes educativas, bodegas de almacenamiento y verificación de las condiciones del transporte de alimentos, y actividades del orden técnico, evaluando entre otros aspectos el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tal y como se relacionan a continuación:

OBLIGACIONES	CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO
BLOQUE A — GESTIÓN CONTRACTUAL, ADMINISTRATIVA Y LEGAL - Corresponde principalmente a Obligaciones Generales del Contratista.	**Estado general**	**% general**
1. Cumplimiento del objeto contractual y condiciones contractuales Incluye obligaciones orientadas a garantizar la ejecución integral del contrato: Cumplimiento del objeto contractual conforme a minutas y lineamientos UApA. • Prestación eficiente del servicio en instituciones priorizadas. • Cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales. • Acatamiento de instrucciones del supervisor. • Reporte de novedades o anomalías. • Ejecución conforme a normas legales vigentes. • Mantenimiento de precios ofertados. • Obligaciones derivadas de la naturaleza contractual	**CUMPLE**	**4.61%**
2. Gestión del talento humano y condiciones laborales Relacionadas con administración del personal del programa: • Vinculación del equipo conforme lineamientos PAE. • Sustitución de personal según perfiles exigidos. • No contratación de menores de edad. • Carnetización del personal. • Entrega de dotación laboral. • Cumplimiento de normas de salud ocupacional. • Afiliación y pago de seguridad social. • Presentación de soportes de aportes. • Vinculación de manipuladores padres de familia (mínimo 20%).	**CUMPLE**	**4.61%**
3. Cumplimiento normativo, tributario y responsabilidad social Incluye obligaciones legales complementarias: • Pago de impuestos departamentales. • Inclusión de población vulnerable (5%–10%). • Compras públicas a pequeños productores locales. • No atender presiones ilegales (N.A.). • Colaboración con vigilancia contractual (N.A.).	**CUMPLE**	**4.61%**
BLOQUE B — OPERACIÓN GENERAL DEL PAE - Modalidad ración preparada en sitio	**Estado general**	**% general**
1. Implementación técnica del programa • Cumplimiento lineamientos técnicos administrativos UApA. • Operación conforme estándares del PAE. • Garantía de continuidad operativa. • Disponibilidad de recursos físicos, humanos y logísticos. • Contratación de personal idóneo.	**CUMPLE**	**4.61%**
2. Gestión ambiental e identidad institucional • Aplicación de buenas prácticas ambientales. • Uso adecuado de imagen institucional UApA.	**CUMPLE**	**4.61%**
3. Control de calidad de alimentos • Entrega de leche entera conforme normatividad vigente. • Prohibición de lactosuero.	**CUMPLE**	**4.61%**
BLOQUE C — ETAPA PREOPERATIVA (ALISTAMIENTO) - Condiciones habilitantes antes del inicio del servicio	**Estado general**	**% general**
1. Infraestructura sanitaria y logística • Adecuación sanitaria de bodegas. • Certificados sanitarios vigentes.	**CUMPLE**	**4.61%**

	• Dotación mínima de equipos. • Señalización de áreas del servicio.		
	2. Planeación técnica operativa • Estandarización de ciclos de menú. • Diseño de rutas de abastecimiento. • Modelo operativo de entregas. • Identificación de sedes educativas.	**CUMPLE**	**4.61%**
	3. Programas de inocuidad y saneamiento • Plan de saneamiento básico. • Programa de control de plagas. • Manejo de residuos sólidos. • Programa de abastecimiento de agua. • Plan de mantenimiento de equipos.	**CUMPLE**	**4.61%**
	4. Gestión documental y visibilidad del programa • Formato de visibilidad del contrato. • Certificados BPM manipuladores. • Vinculación legal del personal. • Propuesta de compras locales.	**CUMPLE**	**4.61%**
BLOQUE D — OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO - Etapa operativa del PAE		**Estado general**	**% general**
	1. Capacitación y control del personal • Ejecución del plan de capacitaciones. • Exámenes médicos y de laboratorio. • Dotación del personal manipulador.	**CUMPLE**	**4.61%**
	2. Transporte y cadena de frío • Cumplimiento Resolución 002505 de 2004. • Cumplimiento Decreto 1500 y reglamentos cárnicos. • Carpetas sanitarias de vehículos. • Mantenimiento de unidades de frío.	**CUMPLE**	**4.61%**
	3. Inocuidad alimentaria y BPM • Implementación BPM (Resolución 2674 de 2013). • Control de empaque y rotulado. • Registros de limpieza y saneamiento. • Control del agua y saneamiento básico.	**CUMPLE**	**4.61%**
	4. Distribución y control de alimentos • Entregas según rutas establecidas. • Remisiones firmadas. • Registro de faltantes y devoluciones. • Reposición de alimentos (caso MOMIL). • Seguimiento a raciones entregadas.	**CUMPLE**	**4.61%**
	Gestión operativa y articulación institucional • Atención de visitas y entes de control (N.A.). • Respuesta a requerimientos (N.A.). • Participación en comités CAE (N.A.). • Implementación de planes de mejora (N.A.). • Reporte de daños en infraestructura.	**CUMPLE**	**4.61%**
	5. Gestión operativa y articulación institucional • Atención de visitas y entes de control (N.A.). • Respuesta a requerimientos (N.A.). • Participación en comités CAE (N.A.). • Implementación de planes de mejora (N.A.). • Reporte de daños en infraestructura.	**CUMPLE**	**4.61%**
	6. Compras locales y seguimiento contractual • Compras locales mensuales reportadas. • Cumplimiento de priorizaciones del departamento.	**CUMPLE**	**4.61%**

- En el marco de las visitas de seguimiento realizadas se verificaron, las instalaciones físicas y sanitarias, almacenamiento de materias primas e insumos, condiciones de preparación, requerimientos alimentarios y nutricionales, personal manipulador, condiciones de saneamiento-limpieza y desinfección, control de plagas, calidad del agua y manejo de desechos-equipos y utensilios y gestión social.
- Se realizaron actividades de supervisión del programa y encuestas de satisfacción de los tipos de complementos alimentarios que se les brinda a los beneficiarios priorizados por el Programa de Alimentación Escolar (PAE) con el fin de recolectar información sobre la importancia del consumo de los alimentos en nuestros niños niñas y adolescentes.
- Se realizaron actividades educativas con las manipuladoras de alimentos en lo relacionado con la operación del programa especialmente en el componente nutricional y en la preparación y distribución de alimentos teniendo en cuenta las normas de calidad e inocuidad en las sedes educativas donde opera el programa de alimentación para la población indígena.
- Se realizó ajustes a la planeación técnico-nutricional en el Programa de Alimentación escolar para ruralidades dispersas.
- Se realizaron visitas de supervisión a la bodega de almacenamiento del operador indígena para realizar verificación de condiciones de calidad e inocuidad a los alimentos en especial en el cumplimiento de las características organolépticas de estos.
- Se realizó seguimiento a las plataformas y/o ecosistemas de información en lo relacionado a la planeación del componente nutricional en los diferentes tipos de complementos.

5. **Seguimiento Financiero.** El contratista (CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU), reporta información de tipo financiero, pagos, gastos generales, la cual se detalla a continuación:

Para el corte del presente informe, es decir del 19 al 30 de enero de 2026, resulta preciso señalar que, de acuerdo con lo establecido en el estudio de costos del proceso SE-008-2025 y acta de reunión del 26 de febrero de 2026 -Anexa en el presente carpeta-, en la cual se ajusta el valor del complemento teniendo en cuenta el incremento del Índice de Precios al Consumidor IPC, que para la vigencia 2026 corresponde al 5.1% el valor establecido para cada tipo de complemento es el siguiente:

TIPO DE COMPLEMENTO	*VALOR*
COMPLEMENTO JM/JT- Población Indígena	*$4.717,91*

Los valores de la ración, anteriormente descritos, de acuerdo con el estudio de costos, incluyen los rubros de:

- Costos complemento alimentario
- Costos de personal manipulador.
- Costos de aseo, elementos de bioseguridad y desinfección.
- Costo transporte.
- Gas (combustible).
- Costos de aseo, elementos de bioseguridad y desinfección.
- Costo administrativo recurso humano.
- Costo Dotación.
- Costo de exámenes.
- Bodega y servicios.
- Fumigación.
- Costos administrativos (gastos financieros, legalización e impuestos).

Teniendo en cuenta que se presentó cese de actividades académicas, durante el día 26 de enero de 2026, en virtud del paro departamental de 24 horas, -por la no entrega de dotaciones laborales a los maestros-; por lo cual no se suministraron alimentos a las sedes educativas que se acogieron a las jornadas de movilización, pero si se ejecutaron los demás rubros que contempla el valor de la ración; se procede a descontar del valor de la ración el Rubro de Alimentos, quedando los valores de cada tipo de complemento, así:

TIPO DE COMPLEMENTO	*VALOR*
COMPLEMENTO JM/JT- Población Indígena sin suministro de Alimentos	*$1.828,04*

Por lo anteriormente expuesto, para el corte del presente informe el suministro de alimentos se realizó de la siguiente manera:

Población Indígena – Pueblo Zenú
CORTE SIMAT 13 DE ENERO DEL 19 AL 23 DE ENERO

			5		$ 4.717,91	
MUNICIPIO	N° SEDES EDUCATIVAS	CUPOS COMPLEMENTO	CAJM/JT	TOTAL RACIONES MES	VALOR RACIONES CAJM/JT	VALOR TOTAL POR MUNICIPIO
CHIMÁ	4	920	4.600	4.600	$ 21.702.386,00	$ 21.702.386,00
CHINÚ	11	1.012	5.060	5.060	$ 23.872.624,60	$ 23.872.624,60
CIÉNAGA DE ORO	5	679	3.395	3.395	$ 16.017.304,45	$ 16.017.304,45
MOMIL	13	849	4.245	4.245	$ 20.027.527,95	$ 20.027.527,95
PURÍSIMA	7	228	1.140	1.140	$ 5.378.417,40	$ 5.378.417,40
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	36	5.555	27.775	27.775	$ 131.039.950,25	$ 131.039.950,25
TUCHÍN	25	5.894	29.470	29.470	$ 139.036.807,70	$ 139.036.807,70
Total general Atendido	**101**	**15.137**	**75.685**	**75.685**	**$ 357.075.018,35**	**$ 357.075.018,35**

Población Indígena – Pueblo Zenú
CORTE SIMAT 19 DE ENERO DEL 26 AL 30 ENERO

			4		$ 4.717,91	
MUNICIPIO	N° SEDES EDUCATIVAS	CUPOS COMPLEMENTO	CAJM/JT	TOTAL RACIONES MES	VALOR RACIONES CAJM/JT	VALOR TOTAL POR MUNICIPIO
CHIMÁ	4	1.172	4.688	4.688	$ 22.117.562,08	$ 22.117.562,08
CHINÚ	11	1.005	4.020	4.020	$ 18.965.998,20	$ 18.965.998,20
CIÉNAGA DE ORO	5	863	3.452	3.452	$ 16.286.225,32	$ 16.286.225,32
MOMIL	13	856	3.424	3.424	$ 16.154.123,84	$ 16.154.123,84
PURÍSIMA	7	227	908	908	$ 4.283.862,28	$ 4.283.862,28
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	36	5.834	23.336	23.336	$ 110.097.147,76	$ 110.097.147,76
TUCHÍN	25	6.676	26.704	26.704	$ 125.987.068,64	$ 125.987.068,64
Total general Atendido	**101**	**16.633**	**66.532**	**66.532**	**$ 313.891.988,12**	**$ 313.891.988,12**

Población Indígena – Pueblo Zenú
CORTE SIMAT 19 DE ENERO DEL 26 AL 30 ENERO - CUPOS ATENDIDOS – SEDES EDUCATIVAS NO SE ACOGIERON AL PARO

			1		$ 4.717,91	
MUNICIPIO	N° SEDES EDUCATIVAS	CUPOS COMPLEMENTO	CAJM/JT	TOTAL RACIONES MES	VALOR RACIONES CAJM/JT	VALOR TOTAL POR MUNICIPIO
CHIMÁ	4	673	673	673	$ 3.175.153,43	$ 3.175.153,43
CHINÚ	11		0	0	$ 0,00	$ 0,00
CIÉNAGA DE ORO	5	520	520	520	$ 2.453.313,20	$ 2.453.313,20
MOMIL	13		0	0	$ 0,00	$ 0,00
PURÍSIMA	7		0	0	$ 0,00	$ 0,00
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	36	5.834	5.834	5.834	$ 27.524.286,94	$ 27.524.286,94
TUCHÍN	25	6.676	6.676	6.676	$ 31.496.767,16	$ 31.496.767,16
Total general Atendido	**101**	**13.703**	**13.703**	**13.703**	**$ 64.649.520,73**	**$ 64.649.520,73**

Población Indígena – Pueblo Zenú
CORTE SIMAT 19 DE ENERO DEL 26 AL 30 ENERO - CUPOS NO ATENDIDOS – SEDES EDUCATIVAS QUE SI SE ACOGIERON AL PARO – COSTOS FIJOS

			1		$ 1.828,04	
MUNICIPIO	N° SEDES EDUCATIVAS	CUPOS COMPLEMENTO	CAJM/JT	TOTAL RACIONES MES	VALOR RACIONES CAJM/JT	VALOR TOTAL POR MUNICIPIO
CHIMÁ	4	499	499	499	$ 912.191,96	$ 912.191,96
CHINÚ	11	1.005	1.005	1.005	$ 1.837.180,20	$ 1.837.180,20
CIÉNAGA DE ORO	5	343	343	343	$ 627.017,72	$ 627.017,72
MOMIL	13	856	856	856	$ 1.564.802,24	$ 1.564.802,24
PURÍSIMA	7	227	227	227	$ 414.965,08	$ 414.965,08
SAN ANDRÉS SOTAVENTO	36	0	0	0	$ 0,00	$ 0,00
TUCHÍN	25	0	0	0	$ 0,00	$ 0,00
Total general Atendido	101	2.930	2.930	2.930	$ 5.356.157,20	$ 5.356.157,20

El **Cabildo mayor Regional del Pueblo Zenú** radicó ante la Dirección de Seguridad Alimentaria el informe correspondiente al periodo evaluado del 19 de enero al 30 de enero de 2026, Población Indígena, junto con los respectivos soportes técnicos, los cuales incluyen:

- Registros y control diario de asistencia (niño a niño)
- Certificaciones de entrega de complementos alimentarios, firmadas por los rectores de cada establecimiento educativo.
- Informe técnico de actividades.

Una vez recibido el informe por parte del operador, se procedió a realizar la verificación detallada de los soportes aportados con el fin de determinar el número de sedes educativas certificadas por días de suministro, así como el número total de cupos atendidos durante el período.

Cabe señalar que la verificación consideró los siguientes criterios:

- **Población indígena**: 10 días de atención.

Como parte del proceso de validación, se realizaron visitas de campo en las que se verificaron, entre otros documentos, los siguientes soportes:

- Certificados de entrega de complementos alimentarios
- Formatos de entrega (registro y control diario de asistencia)

Esta información fue contrastada con los soportes entregados por el operador **CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU**, según el informe radicado ante la Entidad, en el que se relacionan las sedes educativas atendidas en los 7 municipios no certificados donde opera el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para población indígena.

A continuación, se presenta el resumen de los cupos atendidos y los complementos entregados, con base en la priorización establecida en el corte del 13 de enero de 2026 y 19 de enero de 2026.

Tabla 1. Cupos y COMPLEMENTOS entregados de acuerdo con la Priorización para la población indígena, durante el periodo del 19 al 30 de enero de 2026 Corte SIMAT 13 de enero de 2026, 19 de enero de 2026.

ESTRATEGIA	CUPOS	DIAS	COMPLEMENTOS ENTREGADOS	VALOR COMPLEMENTO	TOTAL A PAGAR	% POR TIPO DE COMPLEMENTO	% POR POBLACIÓN
CAJM/JT –	15.137	5	75.685	$ 4.718	$ 357.075.018	4,61%	4,61%

Población Indígena	16.633	4	66.532	$ 4.718	$ 313.891.988		
	13.703	1	13.703	$ 4.718	$ 64.649.521		
TOTAL RACIONES ENTREGADAS			155.920	TOTAL A PAGAR	$ 735.616.527,20	4,61%	4,61%

****CUENTA No.1 - COSTO FIJO 1 DÍA DE PARO - 26 DE ENERO 2026							
ESTRATEGIA	CUPOS	DIAS	TOTAL CUPOS	VALOR COMPLEMENTO	TOTAL A PAGAR	% POR TIPO DE COMPLEMENTO	% POR POBLACIÓN
CAJM/JT - PI	2.930	1	2.930	$ 1.828,04	$ 5.356.157,20	0,03%	0,03%
TOTAL COMPLEMETOS			2.930	TOTAL A PAGAR	$ 5.356.157,20	0,03%	0,03%
			0,03%	% DE AVANCE FINANCIERO			
TOTAL FACTURA - CUENTA No. 1					$ 740.972.684,40		
% DE AVANCE FINANCIERO TOTAL					4,65%		

Tabla 5. Avance de ejecución en tiempo - Población indígena

POBLACIÓN ÍNDIGENA		PORCENTAJE
DÍAS CONTRATADOS	180	100,00%
DÍAS EJECUTADOS - ENERO 2026	10	5,56%
ACUMULADO DE DÍAS EJECUTADOS	10	5,56%
DÍAS POR EJECUTAR	170	94,44%

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Acta de Ejecución No.	Fecha	*Orden Pago N°*	*Comprobante Egreso N°*	*Valor Ingreso*	*Valor a Pagar*	*Saldos*
Valor del contrato	26/02/2026	-	-	*$ 15.943.347.640,80*	*$ -*	*$ 15.943.347.640,80*
Pago N° 1	26/02/2026	-	-		***$ 740.972.684,40***	*$ 15.202.374.956,40*
			Saldos	***$ 15.943.347.640,80***	***$ 740.972.684,40***	*$ 15.202.374.956,40*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 15.943.347.640,80***
TOTAL PAGADO A LA FECHA	*$ 0,00*
VALOR DE LA PRESENTE ACTA No 1	*$ 740.913.937,90*
SALDO PENDIENTE POR PAGAR DEL CONTRATO	***$ 15.202.374.956,40***

6. **Seguimiento Administrativo.** El contratista (CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU), aportó información de tipo administrativo como lo son los siguientes formatos:

- ✓ Formatos de plan de saneamiento básico de bodega, plan de rutas de distribución, plan de mantenimiento y reposición de equipos, plan de capacitación, plan de muestreo microbiológico,
- ✓ Programa de proveedores materias primas e insumos
- ✓ Hojas de vida del personal administrativo y manipulador de alimentos.
- ✓ Formato de suministro a cada sede según el de beneficiarios según corte SIMAT.
- ✓ Imágenes de la señalización y afiche de BPM (en las sedes y en bodega)
- ✓ Evidencia fotográfica de las actividades de operación del programa.
- ✓ Formato de las certificaciones entrega de complementos por sede – formato niño a niño y certificación de rectores.
- ✓ Copias de menús aprobados, directorio de contactos.

- ✓ Formato de seguimiento a compras locales. -Porcentaje de compra del 30%, verificado a través de las facturas correspondientes-.
- ✓ Evidencia fotográfica a color del empaque y rotulado de los alimentos que conforman la minuta
- ✓ Recibido de dotación, aseo y otros insumos.
- ✓ Formatos de horarios de entrega, (ciclos de minuta, lista de intercambio).
- ✓ Ficha de visibilidad (RPS).
- ✓ Ficha de visibilidad protocolo ETA.
- ✓ Aporto las hojas de vida del personal contratado, manipulador de alimentos y administrativo.
- ✓ Aporto los soportes de pagos correspondientes a las cotizaciones del Sistema General de Seguridad y parafiscales como se relaciona a continuación.

PRIMERA CUENTA - Población Indígena

RECURSO HUMANO CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU PAE INDIGENA – OPERADOR MAYORITARIO						
	CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PERIODO	No. DE PLANILLA	Revisión Cta No. 1
1	DIRECTOR OPERATIVO	MARLEN TIANETH DIAZ AGUAS	52.996.065	ENERO 2026	83184958 - 83220317	OK
2	COORDINADOR TÉCNICO	MARÍA TERESA UPARELA DE LA OSSA	50.883.104	ENERO 2026	4643301594 - 4645570835	OK
3	AUXILIAR CONTABLE	NEIRIS SOFIA CORREA GARAY	50.925.106	ENERO 2026	4643263250 - 4645617130	OK
4	JEFE DE BODEGA	SANDY PAOLA ATENCIO SOLANO	25.786.737	ENERO 2026	1079732373 - 1080162272	OK
5	AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO	TATIANA TORDECILLA JIMÉNEZ	1.067.851.614	ENERO 2026	9499778078 - 9501001424	OK
6	AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO	MARTHA JIMENA YARA AMORTEGUI	1.117.826.361	ENERO 2026	9499752918 - 9501076452	OK
7	AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO	YEINNER DANVIER PELUFFO SEGURA	1.063.143.443	ENERO 2026	9499776811 - 9500822707 - 9501003465	OK
8	AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO	ANA KARINA CAUSIL RUIZ	50.937.756	ENERO 2026	9499776581 - 9500823645 - 9501004898	OK
9	AUXILIAR OPERATIVO DE CAMPO	ALEXANDRA GARAY GONZALEZ	50.927.736	ENERO 2026	4643197479 - 4645146189 - 4645549704	OK
10	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS PAE INDIGENA			ENERO – FEBRERO 2026	9499593391	OK

OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL		
Fecha del documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (firmado por el revisor fiscal o Representante Legal)
ENERO DE 2026	9499593391	MARTIN DARIO MORENO ARGUELLO C.C. 11.063.923 Representante Legal CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU

7. **Seguimiento Legal.** El contratista CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU , reporta información de tipo legal como se detalla a continuación:

- ✓ A la fecha del presente informe los servicios de suministros se han prestado a satisfacción, no se presentaron PQRS, no se han presentado reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- ✓ Para todos los efectos legales se verificaron los pagos de aportes y parafiscales, al momento de la presentación de la correspondiente factura, tal y como se relacionó en el seguimiento administrativo del presente informe.
- ✓ A la fecha de presentación de este informe no se han presentado incumplimientos que dieran lugar a multas, sanciones, clausula penal, así como informes de posible incumplimiento.

A la fecha de la presentación de este informe se encuentra legalizados las garantías del contrato como se detalla a continuación.

3.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y Control de Garantías

Tabla 5. Certificado de Disponibilidad presupuestal del contrato N° SE-008-2025.

CDP	No 26000100	Fecha expedición	06/01/2026
		Fecha vencimiento	31/12/2026

Tabla 9. Registro presupuestal del contrato N° SE-008-2025.

RP	No 26000413	Fecha de compromiso	142/01/2026
		Vigencia	2026

Tabla 14. Garantías constituidas Contrato SE-008-2025.

TOMADOR	CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU			NIT	900437234-8
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA			NIT	800.103.935-6
Aseguradora	Póliza	Expedición	Amparo	Vr. Asegurado	Vigencia
Seguros del Estado S.A.	53-44-101041693	19/11/2025	Cumplimiento General	$1.594.334.764,10	Desde 07/11/2025 Hasta 06/06/2027
			Calidad del Servicio	$1.594.334.764,10	Desde 07/11/2025 Hasta 06/06/2027
			Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.594.334.764,10	Desde 07/11/2025 Hasta 06/12/2029
Seguros del Estado S.A.	53-40-101013719	19/11/2025	Responsabilidad Civil Extracontractual	$797.167.382,05	Desde 07/11/2025 Hasta 06/12/2026

Para Constancia, se firma en Montería, a los 18 días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ MONTH
Director Administrativo Seguridad Alimentaria
Supervisor del Contrato N°SE-008-2025

PROYECTADO POR:	REVISADO POR:
Nombre: Diana Contreras Barón	Nombre: Dayana Mendoza Campillo
Cargo: Contratista, Dirección de Seguridad Alimentaria	Cargo: Contratista, Dirección de Seguridad Alimentaria
Firma:	Firma:

DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	FORMATO	CODIGO: GMP-P3-F1
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 02
		FECHA: 13/06/2019
	GESTION DE MEJORA CONTINUA Y PLANIFICACION DEL SIG	PÁGINA 1 de 7

COMITÉ O GRUPO:	ACTA No. DASAN-PAE- 00012-1
CITADA POR: Secretaria De Educación Departamental a través Dirección Administrativa de Seguridad Alimentaria y Nutricional	**FECHA:** 26 de febrero del 2026
COORDINADOR: Carlos Andrés Rodríguez Month **CARGO:** Director Administrativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional	**HORA INICIO:** 02:30 p.m. FIN: 05:30 p.m.
SECRETARIA: JENNYS YECENIA YANCES PADILLA **CARGO:** Secretaria de Educación Departamental	**LUGAR:** Oficina DASAN

PARTICIPANTES			
No.	**NOMBRE**	**CARGO**	**TELÉFONO**
1	Neiris Sofia Correa Garay	Auxiliar Contable – **CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU**	314 5862971
2	María Teresa Uparela	Coordinadora Técnica – **CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU.**	302 2280385
3	Carlos Rodríguez Month	Director Administrativo DASAN – Gobernación de Córdoba	321 8935206
4	Dayanna Carolina Mendoza C	Contratista DASAN - Gobernación de Córdoba	302 2901444
5	Diana Contreras Barón	Contratista DASAN - Gobernación de Córdoba	3114273973

PUNTOS A TRATAR	
1	Saludo
2	Presentación y asistencia de los participantes
3	Revisión de las solicitudes realizadas con el CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU Contrato SE-008-2025.
4	Socialización de los ajustes a realizar
5	Revisión del estudio de costos final
6	Conclusiones y compromisos
7	Despedida

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia la reunión con el saludo del Dr. CARLOS RODRÍGUEZ MONTH, Director Administrativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Gobernación de Córdoba y supervisor del contrato de la referencia, hace su presentación y da la bienvenida al equipo financiero y técnico del CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU, identificado con NIT : 900437234-8, contrato de suministro No. SE-008-2025 cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA PUEBLOS INDÍGENAS (PAEPI), DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA LA VIGENCIA 2026", agradeciendo profundamente la participación los presentes en todo este proceso e invitándonos a seguir trabajando articuladamente por el mejoramiento continuo del programa que es de vital importancia como estrategia de permanencia educativa.

Seguidamente se presenta el equipo de trabajo del CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU y el equipo DASAN - Gobernación de Córdoba, los nombres de los participantes se detallan en la lista de participantes de la presente acta.

Toma la palabra la Auxiliar contable del CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU, Neiris Sofía Correa, en representación del señor MARTIN DARIO MORENO ARGUELLO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.063.923, representante legal, para abordar las actividades financieras pendientes por realizar, con referencia al Contrato SE-008-2025. En este contexto, manifiestan que en 2025 ellos presentaron una propuesta financiera, un estudio de costos para la operación del programa PAIP, para la vigencia 2026, basado en ciertas proyecciones financieras: la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) se proyectó en un 10%, y la inflación anual se estimó en un 4,00%.

Actualmente, estas estimaciones muestran una variación considerable, lo que requiere su ajuste para reflejar adecuadamente las condiciones económicas actuales. Esto es crucial para evitar el desfinanciamiento del CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU durante la ejecución del contrato. Por lo tanto, se solicita la revisión y el reajuste de estas proyecciones, como lo expresan en la presente reunión.

Una vez que el director y la contratista financiera de la DASAN revisaron las variaciones y estimaciones proyectadas, se concluyó que estos ajustes son esenciales para mantener el equilibrio financiero del programa y garantizar su operatividad efectiva durante el periodo actual. Por ello, se procede a realizar los ajustes correspondientes a los costos, los cuales se detallan a continuación:

1. **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** pasa de una estimación del 10% a un incremento del 23% lo anterior con ocasión del Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, el Gobierno Nacional fijó el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en $1.750.905, junto con un auxilio de transporte de $249.095, para un total mensual de $2.000.000, lo que representa un incremento mucho mayor al esperado por las tendencias macroeconómicas estimadas por analistas en la vigencia 2025.

 Desde el punto de vista macroeconómico, este incremento tiene un impacto directo en la estructura de costos del Programa de Alimentación Escolar (PAE), especialmente en el componente de mano de obra, incluyendo manipuladores de alimentos y personal de apoyo, así como en las obligaciones derivadas del sistema de seguridad social, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, las cuales se calculan con base en el salario mínimo.

2. **El Índice de Precios al Consumidor (IPC)** pasa del 4% al 5,1%, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mediante boletín técnico del 8 de enero de 2026, estableció que la inflación anual (IPC) de 2025 cerró en 5,1%. Este indicador evidencia que el nivel general de precios en la economía se mantiene por encima de la meta establecida por el Banco de la República (3%), lo cual refleja la persistencia de presiones inflacionarias en rubros clave como alimentos, transporte y servicios, los cuales inciden directamente en la estructura de costos del PAE.

 Adicionalmente, el comportamiento reciente del IPC durante 2026 muestra una tendencia sostenida con variaciones anuales cercanas al 5,1% y 5,3% en los primeros meses del año, influenciadas, entre otros factores, por el efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios de bienes y servicios.

 Fuente: DANE, Boletín Técnico – 8 de enero de 2026.

 En este contexto, para la estructuración del presente estudio de costos del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas – PAEPI vigencia 2026, se incorporaron estas variables macroeconómicas como factores de ajuste, con el fin de garantizar la consistencia de los valores estimados frente a las condiciones reales del mercado y la sostenibilidad financiera del programa.

 En consecuencia, estas proyecciones macroeconómicas fueron incorporadas de manera integral en la estructuración del estudio de costos del Programa de Alimentación Escolar para la vigencia 2026, garantizando que los valores estimados reflejen las condiciones económicas actuales y permitan una adecuada planeación financiera, en concordancia con los principios de eficiencia, sostenibilidad y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

3. Además, se requirió un ajuste en el cálculo de los intereses de cesantías acumulados. Esta medida fue adoptada con el objetivo de mantener el equilibrio financiero del programa y asegurar su operatividad efectiva durante el periodo actual. Se procedió a actualizar los costos del programa de alimentación escolar, garantizando que las cifras reflejen las tendencias económicas actuales y permitan una planificación adecuada.

En ese sentido, el valor del complemento se revisó y se actualizo tal como se evidencia en el estudio de costos anexados a la presente acta y teniendo en cuenta las solicitudes efectuadas en la presente reunión.

Después de realizados los ajustes anteriores el valor del complemento y modalidad del contrato de suministro SE-008-2025 queda de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR COMPLEMENTO CON IPC	VALOR COMPLEMENTO CON IPC	VARIACIÓN
COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE (CAJM/JT) - PI PUEBLO ZENÚ	*$ 4.645,66*	*$ 4.717,91*	*$ 72,25*

Finalmente se revisan los ajustes por los integrantes de la reunión, los cuales manifiestan estar de acuerdo.

Se levanta la reunión siendo las 05:30 p.m.

OBSERVACIONES: Aunque los ajustes realizados a los precios unitarios por complemento podrían incrementar el valor del contrato a *$ 16.191.300.970,80* manteniendo los tiempos inicialmente establecidos, es decir, 180 días, un incremento por valor de *$ 247.953.330,00*, respecto al valor inicial del contrato, que es de *$ 15.943.347.640,80.* Para evitar errores o la necesidad de modificaciones en la duración del contrato (disminución del tiempo de operación) con el fin de no superar el valor inicialmente pactado, se deben considerar los siguientes aspectos:

1. **SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS EN ENERO Y FEBRERO**
 Desde la dirección administrativa de seguridad alimentaria y nutricional adscrita a la Secretaria de Educación se ha establecido la necesidad de darle continuidad al programa por lo, se ha realizado un seguimiento financiero semanal hasta el 28 de febrero de 2026 con base a los cortes SIMAT realizados en este periodo. Este seguimiento incluye la proyección de pago de los complementos contratados para el resto del calendario escolar.

 Se adjunta el seguimiento financiero que muestra los saldos pendientes por liberar o remanentes de la operación, resultado de las focalizaciones del SIMAT actualizadas quincenalmente de operación hasta el 28 de febrero de 2026. Esta actualización es importante, ya que nos brinda un panorama de suministro y financiero actualizado, debido a que la matrícula es fluctuante a lo largo del calendario escolar y mucho más al inicio del calendario mientras esta se estabiliza.

A la fecha del presente informe, se evidencia la existencia de un saldo remanente derivado de inejecuciones, originadas en que no se ha alcanzado el número máximo de cupos proyectados en el estudio de costos. En consecuencia, se dispone de un saldo de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 230.704.469,65)**.

RESUMEN MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2026

MES DE ENERO	*TOTAL MES DE ENERO*
Diferencia - Remanente	*$ 158.544.036,20*
Priorizado – Facturado	*$ 740.972.684,40*
Proyectado	*$ 899.516.720,60*

MES DE FEBRERO	*TOTAL MES DE FEBRERO*
Diferencia - Remanente	*$ 72.160.433,45*
Priorizado – Proyectado a facturar según SIMAT	*$ 1.277.114.647,45*
Proyectado	*$ 1.349.275.080,90*

Aunque actualmente se presenta un faltante de **$17.248.860,35** para garantizar el cumplimiento del tiempo inicialmente proyectado en el contrato, es importante señalar que aún está pendiente la determinación del remanente de ejecución correspondiente al mes de marzo, dado que la matrícula no ha alcanzado el tope de la proyección inicial.

En este sentido, dicho remanente del mes de marzo podría contribuir a cubrir el déficit identificado y, por ende, a garantizar la operación durante el plazo contractual previsto. Lo anterior, considerando que la actualización del costo del complemento alimentario requiere una apropiación total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($247.953.330,00)**, frente a lo cual el valor pendiente por financiar asciende únicamente a **$17.248.860,35**.

En adelante, será necesario realizar un análisis detallado de los remanentes de la operación, con el fin de efectuar las adiciones de tiempo que permitan garantizar la continuidad del servicio durante el año escolar y asegurar la adecuada ejecución del programa en beneficio de la población atendida. Estas medidas aseguran el cumplimiento del programa de alimentación escolar de manera eficiente y dentro de los márgenes presupuestarios establecidos.

El contrato se ejecutará teniendo en cuenta este último ajuste a los costos, previa aprobación de la Dra. **LILIANA INÈS COGOLLO FERRANO**, Secretaria General (E), ordenadora del gasto.

CONCLUSIONES				
No.	**TAREA**	**RESPONSABLE**	**PERÍODO DE CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES**
1	Transcripción del acta de la reunión.	Dayanna Mendoza	Inmediato	Ninguna
2	Socialización de los puntos tratados en la reunión, junto con sus anexos a la Dra. **LILIANA INÈS COGOLLO FERRANO**, Secretaria General (E), Ordenadora del gasto.	Carlos Rodríguez Month y Dayanna Carolina Mendoza	Inmediato	Ninguna

FIRMA DE LOS PARTICIPANTES	
FIRMA:	**FIRMA:**
NOMBRE: MARTIN DARIO MORENO ARGUELLO - Representante Legal del **CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU**	**NOMBRE:** María Teresa Uparela Coordinadora Técnica – **CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU**
FIRMA:	**FIRMA:**
NOMBRE: Neiris Sofia Correa Garay Auxiliar Contable – **CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENU**	**NOMBRE:** Diana Contreras Barón Contratista DASAN - Gobernación de Córdoba
FIRMA:	**FIRMA:**
NOMBRE: Carlos Rodríguez Month Director Administrativo DASAN – Gobernación de Córdoba	**NOMBRE:** Dayanna Carolina Mendoza C Contratista DASAN - Gobernación de Córdoba

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**
Nombre: Dayana Mendoza	Nombre: Lina María Perez Petro.
Cargo: Contadora - Contratista DASAN – Gobernación de Córdoba.	Cargo: Abogada - Contratista DASAN - Gobernación de Córdoba.
Firma:	**Firma:**

ANEXO – SEGUIMIENTO FINANCIERO SEMANAL

***Explicación del Proceso remanentes o inejecuciones en la Asignación de Cupos:** *En el ámbito financiero de la asignación de cupos, es importante aclarar el procedimiento que se sigue para los procesos de adición y prórroga. Se trabaja con el número máximo de cupos contratados, que en este caso es de **19.066 cupos para la Población Indígena**. Esto se hace para garantizar que haya suficientes recursos disponibles en caso de que la matrícula fluctúe durante el periodo o número de días que se van a adicionar, por lo que no es posible trabajar con cifras inferiores en la proyección de la atención de la población. Esto se debe a que la población estudiantil puede aumentar o disminuir a lo largo del calendario académico, y es crucial estar preparados para cualquier variación dando cumplimiento a los principios de planeación financiera.*

Ejecución del enero y febrero:** *se proyectó la atención de 19,066 cupos durante un período de enero y febrero. Sin embargo, el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), con cortes del 13 de enero, 19 de enero, 23 de enero y 13 de febrero del 2026 , mostró que, durante el suministro de esos días, **la población aun no llega al número máximo cupos proyectados para la vigencia actual**. De esta situación resulta un saldo por sin ejecutar de **($ 230.704.469,65).

Nota: Se trabajó la semana 19 al 23 de enero, con SIMAT del 13 de enero 2026

	MES DE ENERO	5
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE (CAJM/JT) - PAIP ZENÚ	*TOTAL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ*
Proyectado	19.066	19.066
Priorizado	15.137	15.137
Diferencia	3.929	3.929
Diferencia	$ 92.683.341,95	$ 92.683.341,95
Priorizado	$ 357.075.018,35	$ 357.075.018,35
Proyectado	$ 449.758.360,30	$ 449.758.360,30

Nota: Se trabaja la semana 26 al 30 de enero, con SIMAT del 19 de enero 2026

	MES DE ENERO	4
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE (CAJM/JT) - PAIP ZENÚ	*TOTAL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ*
Proyectado	19.066	19.066
Priorizado	16.633	16.633
Diferencia	2.433	2.433
Diferencia	$ 45.914.700,12	$ 45.914.700,12
Priorizado	$ 313.891.988,12	$ 313.891.988,12
Proyectado	$ 359.806.688,24	$ 359.806.688,24

Nota: Se trabaja la semana 26 al 30 de enero, con SIMAT del 19 de enero 2026
DÍA DE PARO - 26 DE ENERO - SEDES QUE NO SE ACOGIERON

	MES DE ENERO	1
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE (CAJM/JT) - PAIP ZENÚ	*TOTAL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ*
Proyectado	19.066	19.066
Priorizado	13.703	13.703
Diferencia	5.363	5.363
Diferencia		$ 0,00
Priorizado	$ 64.649.520,73	$ 64.649.520,73
Proyectado	$ 89.951.672,06	$ 89.951.672,06

Nota: Se trabaja la semana 26 al 30 de enero, con SIMAT del 19 de enero 2026

DÍA DE PARO - 26 DE ENERO - SEDES QUE SI SE ACOGIERON

	MES DE ENERO	*1*
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE (CAJM/JT) - PAIP ZENÚ	*TOTAL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ*
Proyectado		0
26 de enero	2.930	2.930
Diferencia	$ 19.945.994,13	$ 19.945.994,13
26 de enero	$ 5.356.157,20	$ 5.356.157,20
Proyectado	$ 0,00	$ 0,00

Nota: Se trabaja la semana 2 al 6 de febrero, con SIMAT del 23 de enero 2026

	MES DE FEBRERO	5
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE (CAJM/JT) - PAIP ZENÚ	*TOTAL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ*
Proyectado	19.066	19.066
Priorizado	17.672	17.672
Diferencia	1.394	1.394
Diferencia	$ 32.883.832,70	$ 32.883.832,70
Priorizado	$ 416.874.527,60	$ 416.874.527,60
Proyectado	$ 449.758.360,30	$ 449.758.360,30

Nota: Semana del 9 al 13 de febrero de 2026, NO SE ENTREGO COMIDA

Se trabajó la semana del 16 al 20 de febrero de 2026, con SIMAT del 23 de enero 2026

	MES DE FEBRERO	5
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE (CAJM/JT) - PAIP ZENÚ	*TOTAL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ*
Proyectado	19.066	19.066
Priorizado	17.672	17.672
Diferencia	1.394	1.394
Diferencia	$ 32.883.832,70	$ 32.883.832,70
Priorizado	$ 416.874.527,60	$ 416.874.527,60
Proyectado	$ 449.758.360,30	$ 449.758.360,30

Nota: Se trabajó la semana del 23 al 27 de febrero de 2026, con SIMAT del 13 de febrero 2026

	MES DE FEBRERO	5
	COMPLEMENTO ALIMENTARIO JORNADA MAÑANA/JORNADA TARDE (CAJM/JT) - PAIP ZENÚ	*TOTAL CABILDO MAYOR REGIONAL DEL PUEBLO ZENÚ*
Proyectado	19.066	19.066
Priorizado	18.795	18.795
Diferencia	271	271
Diferencia	$ 6.392.768,05	$ 6.392.768,05
Priorizado	$ 443.365.592,25	$ 443.365.592,25
Proyectado	$ 449.758.360,30	$ 449.758.360,30

RESUMEN MES DE ENERO Y FEBRERO DEL 2026

MES DE ENERO	*TOTAL MES DE ENERO*
Diferencia - Remanente	***$ 158.544.036,20***
Priorizado – Facturado	*$ 740.972.684,40*
Proyectado	*$ 899.516.720,60*

MES DE FEBRERO	*TOTAL MES DE FEBRERO*
Diferencia - Remanente	***$ 72.160.433,45***
Priorizado – Proyectado a facturar según SIMAT	*$ 1.277.114.647,45*
Proyectado	*$ 1.349.275.080,90*

En resumen, la estrategia de trabajar con el número máximo de cupos contratados asegura que haya un margen de maniobra para adaptarse a cambios en la matrícula, evitando así déficits en la atención de la población estudiantil.